

en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las presentes obras.

Dicho contrato será elevado a escritura pública ante el notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando el adjudicatario notificado con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras comprendidas en el expediente 111.63/62 VS (construcción) por el sistema de subasta.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de diciembre de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.63/62 VS (construcción),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Cádiz.—Rampa de acceso del origen de la CA-604 a la Base Naval de Rota.

A «Empresa Constructora Redolat, S. A.», en la cantidad de 1.243.210,81 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.313.673,21 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,946356705.

Obra número 2. Huelva.—Mejora del firme entre los kilómetros 74 y 88 de la N-435, de Badajoz y Zafra a Huelva (sección de San Juan del Puerto a Cáceres).

A don Antonio Millán García en la cantidad de 2.500.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 2.793.685,80, un coeficiente de adjudicación del 0,894875150.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar la fianza definitiva y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Prolongación del ramal de Jerez y nuevos depósitos reguladores (desglosado del segundo proyecto de abastecimiento de aguas del primer ensanche de Jerez de la Frontera), abastecimiento de agua de la zona gaditana», a «Leal Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.).»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Prolongación del ramal de Jerez y nuevos depósitos reguladores (desglosado del segundo proyecto de abastecimiento de aguas del primer ensanche de Jerez de la Frontera), abastecimiento de agua de la zona gaditana», a «Leal Elizarán, Sociedad Anónima (O. C. E. S. A.)», en la cantidad de 18.041.320 pesetas, que representa el coeficiente 0,915354399 respecto al presupuesto de contrata de 19.699.550,52 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Distribución de aguas potables de Fontanares (Valencia) a don Juan Taléns Hidalgo,*

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas potables de Fontanares (Valencia)» a don Juan Taléns Hidalgo, en la cantidad de 425.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,93134289 respecto al presupuesto de contrata de 456.330,32 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Terminación de la presa del Agueda, obras (Salamanca), a «Construcciones y Reconstrucciones, S. A.»*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Terminación de la presa del Agueda, obras (Salamanca)», a «Construcciones y Reconstrucciones, S. A.», en la cantidad de pesetas 6.792.748,19, que representa el coeficiente 0,995 respecto al presupuesto de contrata de 6.826.882,60 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a Santibáñez el Bajo (Cáceres)» a don Jaime Sánchez Mateos.*

Esta Dirección General, a virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Santibáñez el Bajo (Cáceres)» a don Jaime Sánchez Mateos, en la cantidad de 845.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,95255043 respecto al presupuesto de contrata de 887.092,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto modificado de precios del de replanteo del abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza)» a don Pedro Urroz Rodríguez.*

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la segunda subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de replanteo del abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza), a don Pedro Urroz Rodríguez, en la cantidad de 455.869,21 pesetas, que representa

el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 455.869,21 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras».**

Por Orden ministerial de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ha sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos y en el de la provincia de Cádiz del mismo día, y cuya apertura de proposiciones tuvo lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el tres de mayo del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—6.018.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Joaquín Piñeiro Otero para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Joaquín Piñeiro Otero la ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra, para la construcción de un astillero para embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir dos edificios, dentro de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, en el puerto de Huelva.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir un edificio destinado a la casa-vivienda del Ingeniero Jefe de la Factoría, y otro para vestuario, portería, bascula y parque de vehículos, en terrenos comprendidos en las concesiones administrativas que le fueron otorgadas a dicha Compañía por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido autorizado el Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma para construir instalaciones para baños, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia un segundo concurso para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva.**

Por haberse declarado desierto, por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1962, el concurso celebrado para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia un segundo concurso público para la adquisición anteriormente citada.

Las bases, condiciones de licitación y modelo de proposición de este nuevo concurso serán las publicadas para el primer concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1962.

Las proposiciones para este segundo concurso se admitirán en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General, y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—59.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina.**

Examinadas las actuaciones de expropiación forzosa realizadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina:

Resultando que la relación de propietarios y terrenos afectados por dichas obras se publicó a efectos de información pública en el diario «Jaén» de fecha 7 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de septiembre de 1962 y en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de La Carolina con fecha 7 de septiembre de 1962, para que en el plazo legal pudiesen los interesados presentar ante esta Jefatura cuantos datos permitieran la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, así como para que cualquier persona pudiese alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvieran de fundamento para las rectificaciones que procediesen:

Resultando que durante el mencionado plazo de información pública sólo se ha presentado reclamación formulada por don Diego Palacios Ruiz de Almodóvar (finca núm. 7), encaminada a subsanar error padecido en la relación publicada, que debe rectificarse también en el sentido de suprimir la finca número 14 por no ser necesaria para las obras proyectadas, sin que se haya presentado ninguna reclamación sobre la necesidad de la ocupación de las fincas:

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957;

Visto el favorable informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que se han cumplido los requisitos legales precisos y que las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública lo han sido únicamente al efecto de subsanar errores padecidos en la relación hecha pública, por lo que deben practicarse las oportunas rectificaciones.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar de necesaria ocupación los terrenos afectados, cuya relación definitiva se inserta a continuación.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el «diario «Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina.

Contra esta Resolución, de la que se dará traslado individualmente a los interesados, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de su notificación personal o desde su publicación en los periódicos oficiales.

Jaén, 14 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6.676.